

sAVISOS JUDICIALES Y GENERALES

GAS NATURAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. TARIFAS DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL ZONA GEOGRAFICA HERMOSILLO-GUAYMAS-EMPALME

La Comisión Reguladora de Energía, mediante resolución RES/053/97 de fecha 9 de junio de 1997, otorgó a Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., el permiso de distribución de gas natural número G/014/DIS/97 para la zona geográfica Hermosillo-Guaymas-Empalme. En conformidad con las secciones 6.31, 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, así como la sección 6.2 de las condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V. y demás disposiciones aplicables, Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V. publica las tarifas aplicables en relación con la prestación del servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Hermosillo-Guaymas-Empalme.

Sector Residencial

Cargo por	Unidad	Tarifa
Uso	Pesos/Gcal	32.23
Capacidad	Pesos/Gcal	21.49
Distribución con comercialización	Pesos(Gcal	53.72
Servicio	Pesos/mes	13.63
Conexión no estándar	Pesos	204.51
Desconexión	Pesos	68.17
Reconexión	Pesos	68.17
Cargo por desbalance	Pesos/Gcal	85.48
Cargo por capacidad excedida	Pesos/Gcal en exceso/días en el periodo facturado	21.49
Depósito por prueba del medidor	Pesos	136.34
Cargo por facturación	Pesos	68.17

Sector Comercial

Cargo por	Unidad	Tarifa
Uso	Pesos /Gcal	28.96
Capacidad	Pesos/Gcal	19.31
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	48.26
Servicio	Pesos/mes	40.90
Conexión no estándar	Pesos	409.02
Desconexión	Pesos	204.51
Reconexión	Pesos	204.51
Cargo por desbalance	Pesos/Gcal	85.48
Cargo por capacidad excedida	Pesos/Gcal en exceso/días en el periodo facturado	19.31
Depósito pro prueba del medidor	Pesos	272.68
Cargo por facturación	Pesos	68.17

Sector Industrial

Cargo por	Unidad	Tarifa
Uso	Pesos /Gcal	0.91
Capacidad	Pesos/Gcal	44.63
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	45.54
Servicio	Pesos/mes	68.17
Conexión no estándar	Pesos	681.70
Desconexión	Pesos	681.70
Reconexión	Pesos	409.02
Cargo por desbalance	Pesos/Gcal	85.48
Cargo por capacidad excedida	Pesos/Gcal en exceso/días en el periodo facturado	44.63
Depósito pro prueba del medidor	Pesos	409.02
Cargo por facturación	Pesos	68.17

Hermosillo, Son., a 19 de agosto de 2003.

Representante Legal

Nicolas Borda Barrero

Rúbrica.

(R.- 183075)